

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, seis (06) de junio de dos mil veintidós

Radicado	2021-00125
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Serafín Orozco Alzate y otro
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora y Reconoce personería
Sustanciación	181

El escrito que antecede, fue allegado a este despacho judicial el día 29 de abril de los corrientes, suscrito por el Dr., Carlos Andrés Bedoya Osorio, aportando poder conferido a él, por la Doctora Shandra Milena Mendoza Benítez, obrando en calidad de apoderada General del Banco Agrario de Colombia S.A., para continúe con el proceso de la referencia.

Visto lo anterior, esta judicatura, reconoce personería al togado Carlos Andrés Bedoya Osorio, identificado con cédula número 3.383.828., y Tarjeta Profesional N° 134.359., del C. S. de la J., para que actúe conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No**028** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **08** de **junio** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria